

Guayaquil, 8 de Junio del 2005

Señores

Presidente y Accionistas de la Compañía CRIMELSA S.A.

Ciudad.-

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y Resolución 92.1.4.3.0014, he revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía CRIMELSA S.A., correspondiente al ejercicio económico del año 2003.

Luego de haber realizado las pruebas selectivas de los registros contables. Me permito expresar mi opinión, fundamentado en evaluaciones de controles internos de la Compañía y otros procedimientos de Auditoría.

La Administración de CRIMELSA S.A., cumple con las disposiciones legales y estatutarias; y, con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los Libros de Contabilidad, Auxiliares, Comprobantes, Libros de Actas, Libro de Acciones y Accionistas, se han llevado de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros y registradas en los Libros de Contabilidad, han sido llevados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC)

Del Señor Presidente y Señores Accionistas de la Compañía CRIMELSA S.A.

Atentamente,

Susana García A.

**SUSANA GARCIA ARANA
COMISARIO
0.6551**

